



Ayuntamiento de Arija

ACUERDO DEL PLENO

La Secretaría de esta Entidad,

CERTIFICA

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión *ordinaria*, celebrada en el salón de plenos del municipio de Arija con fecha de veinte de marzo de 2025, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo, por unanimidad, de miembros de la Corporación:

ACUERDO

El envío de la siguiente carta a la Excelentísima Diputación de Burgos:

1.- Agradecer a la Diputación la concesión de la subvención de 50K€ para el ciclo del agua de la Diputación (90% de 55,6K€) **y a la JCyL** la visita del ingeniero de Medio Ambiente el martes 11 de marzo

2.- Reclamar formalmente a Diputación y Junta el asesoramiento técnico para la inversión a realizar. Sólo ellos tienen los datos del proyecto que tienen para resolver a largo plazo el problema del agua en Las Merindades. elegir la solución supera nuestros conocimientos técnicos y nuestras capacidades económicas.

Solicitamos de forma urgente una solución que cumpla dos requisitos:

- Que esté **operativa para este verano**
- Que sea **compatible** con el modelo **a largo plazo** que tienen para Las Merindades la Diputación y la Junta de Castilla y León

Tal acuerdo, ha sido basado en el siguiente informe realizado por la corporación:





Ayuntamiento de Arija

AGUA NO APTA

En un pequeño municipio de España como Arija, con menos de 200 habitantes, donde el suministro de agua potable está suspendido por incumplimiento de las condiciones legales y los recursos económicos del presupuesto municipal no son suficientes para resolver el problema, **la responsabilidad de abordar esta situación puede recaer en la Diputación Provincial o en el Gobierno de la Comunidad Autónoma**, dependiendo de las competencias y la normativa específica de la región.

1. Diputación Provincial

- Las Diputaciones Provinciales en España tienen entre sus funciones **apoyar a los municipios pequeños** (especialmente aquellos con menos recursos y capacidad de gestión) en la prestación de servicios básicos, como el suministro de agua potable.
- En este caso, la Diputación podría:
 - o Proporcionar asistencia técnica y financiera para resolver el problema.
 - o Coordinar con el municipio para implementar soluciones, como la mejora de infraestructuras o la conexión a redes de suministro existentes.
 - o Gestionar ayudas o subvenciones específicas para este tipo de situaciones.

2. Gobierno de la Comunidad Autónoma

- Las Comunidades Autónomas tienen competencias en materia de **medio ambiente, salud pública y planificación hidrológica**, lo que incluye el suministro de agua potable.
- El Gobierno Autonómico podría:
 - o Intervenir para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre agua potable.
 - o Proporcionar fondos extraordinarios o ayudas para resolver la situación.
 - o Coordinar con otras administraciones (como la Diputación o el Estado) si el problema requiere una solución de mayor envergadura.

3. Colaboración entre administraciones

- En muchos casos, la solución requiere la **colaboración entre el municipio, la Diputación y la Comunidad Autónoma**.
Por ejemplo:
 - o El municipio puede solicitar ayuda formalmente a la Diputación o a la Comunidad Autónoma.
 - o La Diputación puede actuar como intermediaria para gestionar recursos o proyectos.





Ayuntamiento de Arija

- o La Comunidad Autónoma puede aportar financiación o recursos técnicos.

4. Obligación de garantizar el suministro de agua

- El acceso al agua potable es un **derecho básico** reconocido en España, y las administraciones públicas tienen la obligación de garantizarlo. Si el municipio no puede resolver el problema por sí solo, las administraciones superiores (Diputación y Comunidad Autónoma) están obligadas a intervenir para asegurar que se cumplan las condiciones legales y se restablezca el servicio.

Conclusión

La responsabilidad principal para resolver el problema recae en la **Diputación Provincial** y/o el **Gobierno de la Comunidad Autónoma**, dependiendo de las competencias y recursos disponibles. El municipio debe solicitar formalmente su intervención y colaborar en la búsqueda de una solución.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación, con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo. Álvaro Maestu Vaquero

VB EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Jesús María Aramberri Miranda

